

LIBROS Y REVISTAS

LIBROS

LA CELEBRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL MATRIMONIO EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPAÑOL, por *Patricia Orejudo Prieto de los Mozos*, Aranzadi, Pamplona, 2002, 363 pp.

1. La problemática relativa al matrimonio en las situaciones internacionales puede considerarse con justicia como el «corazón» del Derecho Internacional Privado, y no solamente por la usual vinculación entre matrimonio y amor, sino también porque este ha sido uno de los sectores que más han interesado a la doctrina a lo largo de la historia de esta disciplina y en los que es más abundante la práctica. En épocas en las que otras ramas del Derecho civil internacional o el Derecho del comercio internacional apenas proporcionaban un puñado de sentencias a los especialistas por la parquedad del tráfico jurídico internacional, las cuestiones matrimoniales y sucesorias eran casi el único sustento de los repertorios jurisprudenciales de DIPr. Actualmente, cuando ya no puede dudarse del desarrollo exponencial del tráfico privado internacional en todos los órdenes, las cuestiones matrimoniales continúan reivindicando su posición central en la disciplina, siendo ejemplo de un desarrollo sin precedentes.

Incluso quienes se encuentran alejados no solamente del DIPr. sino de cualquier otra rama del Derecho tienen conocimiento prácticamente semanal de alguno de los problemas legales que se vinculan a los matrimonios con elementos extranjeros. Cuando escribo estas líneas aún es reciente la Instrucción de la Fiscalía General del Estado en relación con la vigilancia de los matrimonios de conveniencia, aquellos celebrados por extranjeros con españoles con el único fin de que el extranjero vea facilitada la entrada en nuestro país y la adquisición de la nacionalidad española.

2. La monografía de la profesora Patricia Orejudo se inserta, por tanto, con rigor y originalidad, en una importante tradición jurídica en un momento especialmente relevante y en el que, además, es más perceptible el interés doctrinal sobre estas cuestiones, evidenciado por la proliferación de trabajos, algunos excelentes, dedicados a esta materia. El primer capítulo se ocupa de la tramitación del expediente previo a la celebración del matrimonio, momento determinante en el que deberá constatarse la capacidad de los contrayentes y la realidad del consentimiento. A continuación la obra se ocupa de la cooperación internacional en dicha tramitación, introduciendo el tema de la eficacia de documentos y resoluciones ju-

diciales extranjeros en relación con la determinación de la capacidad de los contrayentes así como la problemática vinculada a los certificados de capacidad matrimonial y a la dispensa de los impedimentos. El capítulo tercero se ocupa de la prestación del consentimiento ante autoridades españolas, incluyendo el análisis de las dificultades específicas que se plantean en los casos de matrimonios consulares ante cónsules españoles. Finalmente, en el último capítulo de la monografía se aborda el reconocimiento de la eficacia en España de los matrimonios celebrados ante autoridades extranjeras.

El simple enunciado de las materias tratadas en cada capítulo de la obra refleja que nos encontramos ante una monografía que pretende un tratamiento global de la problemática matrimonial en el ámbito internacional. Así en la obra se encuentran tratadas todas las cuestiones que son susceptibles de plantearse en un matrimonio en el que concurren elementos extranjeros. Se ocupa, entre otros problemas, de la determinación de la competencia internacional y territorial en las cuestiones matrimoniales, de los denominados matrimonios de conveniencia —a los que me acabo de referir—, de la cooperación internacional en la tramitación del expediente previo a la celebración del matrimonio, del matrimonio consular tanto en España como en el extranjero, de la celebración de matrimonios en forma religiosa admitida por el ordenamiento español en el extranjero, del reconocimiento de los matrimonios poligámicos contraídos en el extranjero, de la eficacia en España de los matrimonios homosexuales, y un largo etcétera. Es, por tanto, una obra de referencia para todos aquellos que se enfrenten profesionalmente ante un supuesto matrimonial en el marco de una situación privada internacional. Las soluciones que aporta la profesora Orejudo Prieto de los Mozos se fundamentan

siempre en una sólida argumentación y cuando se aparta (como sucede con frecuencia) de las soluciones hasta ahora mayoritarias lo hace siempre de una forma rigurosa, presentando sin maniqueismos lo defendido hasta ahora y justificando hasta la exhaustividad sus propias opiniones. La abundancia de referencias doctrinales y de citas jurisprudenciales y de Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado contribuirán a que esta obra se convierta en libro de cabecera de los prácticos interesados por estas cuestiones.

El mérito de la obra no acaba, sin embargo, en el rigor y exhaustividad del tratamiento de los problemas, sino que destaca también por su radical originalidad. Virtud científica difícil de hallar y confundida por algunos con la extravagancia. En el caso de esta monografía nos encontramos realmente ante un planteamiento original en un ámbito, además, muy trabajado por la doctrina. La originalidad del planteamiento de Patricia Orejudo se cifra en excluir una parte importante de las cuestiones de DIPr. matrimonial de la técnica conflictual. Para la autora debe distinguirse (y el título y esquema de la obra dan cuenta de ello) la celebración del matrimonio ante una autoridad española del reconocimiento de la eficacia de los matrimonios celebrados ante una autoridad extranjera. Esta sencilla distinción no había sido llevada hasta sus últimas consecuencias por la doctrina anterior, lo que acarrearba problemas significativos en el tratamiento de esta problemática. La Dra. Orejudo aprovecha esta diferenciación para reconducir los problemas vinculados a los matrimonios celebrados ante autoridades extranjeras al ámbito del reconocimiento, aplicando en un supuesto concreto como es éste la teoría del ordenamiento jurídico competente defendida con rigor por el profesor Paolo Picone en Italia. A partir de esta distinción el análisis de la

problemática internacional de los matrimonios gana en fluidez, permitiendo explicar con sencillez, por ejemplo, la diferente intensidad con la que opera el principio del *ius connubii* en los supuestos en los que el matrimonio se celebra ante una autoridad española y en los casos en los que se trata de reconocer la eficacia en nuestro país de un matrimonio que ha sido celebrado en el extranjero.

3. No quiero, sin embargo, detenerme en la exposición de los problemas concretos que aborda la profesora Patricia Orejudo, ya que creo que es tarea que corresponde a cada lector y al debate cien-

tífico que seguramente seguirá a la publicación de esta obra. Creo que lo dicho hasta aquí basta para justificar el interés de la obra y la recomendación de su lectura, ya que se trata de un trabajo que permite constatar cómo una sólida construcción teórica y el rigor científico no son sino presupuestos indispensables para conseguir elaborar una obra útil para el operador jurídico, quien, sin necesidad de reparar en el andamiaje teórico preciso para la elaboración de la monografía, puede aprovecharse de los ricos resultados de ésta.

Rafael Arenas García